INFORME GENERAL

El día 2 de abril de 2014, la Agencia Nacional del Espectro, inició el proceso de rendición de cuentas con la publicación en la página web de la Entidad de la invitación al evento y el documento que contenía la información a presentar en el mismo.

Adicional a la invitación realizada a través de la página web, desde 28 de febrero de 2014, se realizaron dos envíos con la citación al evento vía correo electrónico. El primero se realizó entre el 3 y el 5 de marzo a un total de 3205 correos electrónicos. El segundo envío se realizó entre el 27 y 31 de marzo a un total de 3251 correos para reforzar el mensaje. Ambos envíos se hicieron a través de los correos electrónicos comunicaciones@ane.gov.co y karina.ausecha@ane.gov.co y de la herramienta GroupMail, donde se encuentra el registro de los correos enviados.

Las direcciones de correo electrónico son parte de una base de datos conformada por personas del sector de telecomunicaciones, medios de comunicación, Gobierno, academia y personas asistentes a los cursos de capacitación de espectro realizados por la ANE.

A continuación se detallan los envíos por grupo de interés:

Primer envío:

- Medios de comunicación de todo el país: 1863
- Asistentes a cursos de la ANE: 764
- Operadores: 203
- Agremiaciones del sector TIC: 89
- Gobierno: 76
- Universidades: 57
- Fabricantes: 47
- Comisiones sexta de Cámara y Senado: 34
- Consultores: 14

Segundo envío:

- Medios de comunicación de todo el país: 1863
- Asistentes a cursos de la ANE: 764
- Operadores: 273
- Agremiaciones del sector TIC: 88
- Gobierno: 102
- Universidades: 63
- Fabricantes: 47
- Comisiones sexta de Cámara y Senado: 34
- Consultores: 17

El día 2 de abril de 2013 a las 9:30 a.m., en las instalaciones del Hotel Tequendama en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Agencia Nacional del Espectro.

Durante el proceso de rendición de cuentas, se establecieron los siguientes canales de comunicación entre la ANE y la Ciudadanía: línea telefónica, página web, twitter, facebook, correo electrónico y se realizó la transmisión del evento a través de video vía internet.

El evento inició con la presentación a los asistentes de la gestión adelantada por la ANE, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. Adicionalmente, se divulgó el plan de acción 2014 establecido por la entidad.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de dar participación a los asistentes, se inició con el proceso de atención de las preguntas recibidas a través de los diferentes canales de comunicación.

RESPUESTAS RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre: Karlos Altamarx	**Medio de contacto:** Facebook
Pregunta: Me gustaría saber qué medidas o qué actos administrativos han expedido a raíz de lo ordenado en la tutela 1077 de 2012 y donde puedo encontrarlos.	
Respuesta: No se ha expedido ningún acto porque lo que la sentencia ordena a la Agencia Nacional del Espectro es que, "en ejercicio de su función de vigilancia y control, verifique que la radiación emitida por las antenas de telefonía móvil celular se encuentren dentro de los límites permitidos, establecidos en la Resolución 1645 de 2005". Para el efecto, la ANE ha realizado visitas y tiene sistema nacional de monitoreo, Sistema Nacional de Monitoreo de Campos Electromagnéticos, que tiene dos portales de información: el Sistema de Monitoreo Continuo, que consta de 43 equipos que están midiendo de manera permanente los niveles de campos electromagnéticos en puntos estratégicos de diferentes ciudades de este país, como cercanías a hospitales, instituciones educativas o zonas con alta densidad de infraestructura. Estas mediciones son realizadas bajos las especificaciones de la recomendación UIT K.83. Los resultados se muestran en una gráfica en términos de porcentaje para que la población pueda identificar que tan cerca o lejos está del límite recomendado. Este sistema puede ser consultado en el siguiente vínculo: http://smrni.ane.gov.co/AppPHP/indexGMap.php?map=mapacolombia&usuari=smrf&clau=smrf&idioma=es_ES El segundo portal contiene los mapas de campos electromagnéticos que muestran los resultados de mediciones realizadas en los cascos urbanos de las 72 ciudades más grandes de Colombia, esto es cerca del 70% de la población. Dichas mediciones son realizadas a lo largo de todas las vías de cada ciudad para generar manchas que muestran de manera gráfica si los niveles medidos cumplen con los límites de exposición a campos electromagnéticos recomendados, tomando como referencia el valor recomendado para las frecuencias donde operan las redes de telefonía móvil. El cual puede ser consultado en Internet mediante el siguiente vínculo: http://www.vivedigital.gov.co/monitoreo-campos-electromagneticos/	

Nombre: Esther Evelyn Bastidas	**Medio de contacto:** Facebook
Pregunta: ¿Es cierto que la cercanía a las torres de telefonía celular genera cáncer?	
Respuesta: de acuerdo con los estudios realizados por la OMS "Organización Mundial de la Salud", no hay relación comprobada entre la existencia de antenas de telefonía móvil y la aparición de cáncer en los humanos. Sin embargo, atendiendo al principio de precaución se establecieron unos límites de exposición a campos electromagnéticos como seguros para la salud, acogidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y a su vez acogidos por Colombia, a través del Decreto 195 de 2005. La verificación del cumplimiento de los límites es competencia de la ANE, razón por la cual la entidad ha realizado estas verificaciones evidenciando que en ninguna de ellas se supera este límite.	

Nombre: Carolina Torres Prieto	**Medio de contacto:** Facebook
Pregunta: quisiera saber ¿cómo detecta la ANE una operación clandestina sin que medie una queja?	
Respuesta: la ANE cuenta con varios mecanismos para detectar el uso no autorizado del espectro: -El Sistema Nacional de monitoreo, que está compuesto por estaciones de monitoreo del espectro ubicadas en varias ciudades del país, mediante las cuales continuamente se está verificando la ocupación y posible uso no autorizado del espectro radioeléctrico. Así mismo en zonas del país en donde no se tiene cobertura del sistema nacional de monitoreo, se efectúan visitas de verificación periódicas en donde se lleva a cabo esta labor.	

Nombre: Diana Yepes	**Medio de contacto:** Facebook
Pregunta: me gustaría saber cuáles son las diferencias entre las funciones de vigilancia y control que ejercen la ANE y el MINTIC.	
Respuesta: las funciones de vigilancia y control de la ANE recaen sobre la utilización del espectro radioeléctrico por parte de personas jurídicas o naturales que lo usen ya sea sin el correspondiente permiso que otorga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o en forma distinta a su asignación. Las funciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de inspección, vigilancia y control recaen sobre los servicios de radiodifusión sonora cuando hay modificación de parámetros técnicos, frente a los cuales la ANE solo presta servicios de carácter técnico en la verificación de parámetros.	

Nombre: Jennifer Rodríguez	**Medio de contacto:** Twitter
Pregunta: ¿Qué subastas se tienen proyectadas realizar en los próximos años?	
Respuesta: entre las siguientes bandas a asignar se encuentra la de Dividendo Digital (700MHz), la de 900MHz, 5MHz que aún están por asignar en la banda de 1900MHz y 30MHz que aún están por asignar en la banda de 2.500MHz. El proceso de discusión con el sector se realizaría durante el año 2014, esperando que la subasta se realice en el año 2015. Como producto de dicho proceso de discusión se definiría que cantidad de espectro subastaría, y las condiciones y obligaciones que aplicarían para los asignatarios.	

Nombre: Jennifer Rodríguez	**Medio de contacto:** Twitter
Pregunta: ¿por qué se encuentra prohibido el uso de amplificadores de señales, si con ellos se ayuda a mejorar la calidad de servicio?	
Respuesta: la utilización de dispositivos amplificadores de señal, que no sean instalados ni operados, directamente por los proveedores que tienen habilitado el uso del espectro radioeléctrico, hace que dichos elementos causen interferencia sobre la red de radiocomunicaciones diseñada por los proveedores del servicio, lo cual causa perjuicios para la prestación de dicho servicio.	

Nombre: Angela Neira Rubiano	**Medio de contacto:** Twitter
Pregunta: ¿cuál será el objetivo de tipo social de la próxima subasta 4G?	
Respuesta: como parte del proceso de estructuración de la próxima subasta 4G, se promoverá un proceso de discusión con el sector, al cual se espera dar inicio durante el año 2014. Como producto de dicho proceso de discusión se definiría, entre otros aspecto, las obligaciones de tipo social a incluir como obligación para los asignatarios de la subasta y su alcance.	

Nombre: Francisco J Barrera	**Medio de contacto:** Twitter
Pregunta: en Girardot hay unos jóvenes que usan la frecuencia 99.3 fm tu tanga estéreo http://www.tutangastereo.com.co/ ¿esto es LEGAL?	
Respuesta: para operar una estación de radiodifusión sonora, se debe contar con el respectivo permiso expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por esta razón efectuaremos la consulta a MINTIC para verificar si existe permiso para uso de la frecuencia 99.3 MHz en el municipio de Girardot; en caso que no exista dicho permiso se configura el uso clandestino del espectro ante lo cual la ANE debe proceder con el decomiso de los equipos mediante los cuales se hace uso del espectro.	

Nombre: Gustavo Emilio Echeverry	**Medio de contacto:** Correo
Pregunta: ¿Cómo puedo acceder al curso de capacitación que ofrece la ANE?	
Respuesta: el día 9 de mayo se realizará la jornada "En Onda con el Espectro" en la cual trataremos 3 temas principales. Aspectos básicos, el espectro radioeléctrico en Colombia, y despliegue de Infraestructura, antenas y salud. Para participar en esta capacitación que es totalmente gratuita sólo debe inscribirse en el siguiente enlace: https://sites.google.com/a/ane.gov.co/participa-en-onda-con-el-espectro/Registro	

Nombre: Juan Pablo Ramírez	**Medio de contacto**: correo
Pregunta: ¿Cuál es la posición de Venezuela frente al despliegue del dividendo digital en las reuniones del CCPII?	
Respuesta: la banda del Dividendo Digital corresponde a los canales que antes estaban atribuidos a televisión, del canal 52 a 69 también llamada banda de 700. Colombia está muy interesada en sacar una subasta para esas frecuencias de la banda de 700, ya empezó el proceso este año y la idea es asignar el año entrante. Venezuela por su parte, continua con una atribución a televisión en la banda del Dividendo Digital (esos canales del 52 al 69), es decir, ellos no han visto la necesidad o no están interesados en tener ahí tecnología IMT y van a seguir por ahora con el servicio de televisión. A la última reunión del CCPII, Venezuela no asistió. La iniciativa de Colombia es establecer unos acuerdos con Venezuela, de tal manera que las emisiones del sistema que nosotros implementemos en la banda 700 no vayan a interferir a las emisiones que hacen uso de las frecuencias que ellos tienen asignadas a televisión, y de la misma manera, las emisiones en las bandas que ellos tienen atribuidas y asignadas a TV, no vayan a interferir a las comunicaciones IMT que habrán en la misma banda en Colombia. Finalmente, en Venezuela hay menos operadores y tienen un uso de datos menos intensivo que el uso de datos que se tiene en Colombia. Esto hace que Venezuela no tenga tanta necesidad o presión de definir ese espectro para sistemas de IMT. Si Venezuela sigue con la atribución a televisión, esto complica y demora el proceso de asignación de la banda de 700 en Colombia.	

Nombre: guest921152	**Medio de contacto**: chat
Pregunta: ¿como persona natural puedo acceder a las reuniones del CCPII que programa la UIT?	
Respuesta: para poder asistir a las Reuniones del Comité Consultivo Permanente II (CCPII) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) debe ser como delegado de una administración (país miembro) o como representante de un miembro asociado a la CITEL.	

La Unión Internacional de la Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC. Dentro de la UIT hay diferentes sectores, el de Radiocomunicaciones UIT-R, el de Desarrollo UIT-D y el de Normalización de las Telecomunicaciones.

Nombre: Anónimo	**Medio de contacto**: teléfono
Pregunta: ¿cómo se verifica que los equipos instalados en las cárceles no afecten los servicios de telecomunicaciones en las afueras de las cárceles?	
Respuesta: de Acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 1° del decreto 4768 de 2011 La Agencia Nacional del Espectro -ANE vigilará y controlará la no afectación de los servicios de radiocomunicaciones para lo cual realiza visitas periódicas a los respectivos establecimientos carcelarios o penitenciarios y a sus áreas exteriores, en lo cual se verifica la afectación espectral que puedan causar los sistemas de bloqueo de señal.	

Nombre: María Angélica Pava	**Medio de contacto**: teléfono
Pregunta: ¿cuáles son las características bajo las cuales se enmarcará la nueva subasta de la banda 700 Mhz? ¿Se hará bajo las mismas premisas de la subasta 4G?	
Respuesta: las características y condiciones que enmarcan cada proceso de asignación de espectro son definidas para cada uno de ellos en particular y son resultado de un proceso de discusión con el sector.	

Nombre: Bibiana Vargas Rojas	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: ¿cuáles son las metas del PND y el avance en cumplimiento?	
Respuesta: dentro del Plan Nacional de Desarrollo la Agencia Nacional del Espectro-ANE, ha establecido dos indicadores relacionados con el porcentaje de población con cobertura de servicios 3G y 4G. Gracias a los esfuerzos realizados por la ANE para lograr que toda la población tenga acceso a estas tecnologías, se ha cumplido con las metas establecidas. A corte de 31 de marzo del 2014, el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno- SISMEG, reporta los avances así:	

Tecnología	Cobertura
3G	99,5 % de cabeceras municipales
4G	40,5 % de la población

Nombre: Bibiana Vargas Rojas	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: ¿Cómo está la ANE frente a la implementación del MECI?	
Respuesta: según el análisis de madurez del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, emitida por el Departamento Administrativo de la Función	

Pública – DAFP, con una calificación del 93.6% sobre 100%, siendo un ejemplo para otras entidades del sector, calificación discriminada así:

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL	Por favor consultar el instructivo para la interpretación de las calificaciones por componente, las cuales explican las acciones de mejora para cada uno. Ir Instructivo
ENTORNO DE CONTROL	4,96	AVANZADO	
INFORMACION Y COMUNICACION	5	AVANZADO	
ACTIVIDADES DE CONTROL	5	AVANZADO	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	3,8	SATISFACTORIO	
SEGUIMIENTO	4,96	AVANZADO	

INDICADOR DE MADUREZ MECI	93,6%	AVANZADO

Nombre: Bibiana Vargas Rojas	**Medio de contacto**:
Pregunta: ¿la ANE tiene plan de mejoramiento establecido?	
Respuesta: si, la Contraloría General de la República llevo a cabo la Auditoria Gubernamental con enfoque integral, para las vigencias 2010, 2011 y 2012 a la entidad, resultado del mismo se genera el Plan de Mejoramiento Institucional consolidado que contiene las acciones correctivas respecto a cada uno de los hallazgos señalados en el informe, los avances del mismo serán transmitidos por vía Web a través del Sistema de Rendición de Cunetas e Informes SIRECI el día 30 de Junio de la presente vigencia 2014.	

Nombre: Iván Jaramillo	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: ¿hay algún cronograma para saber cuándo el proceso de asignación de enlaces punto a punto va a ser más expedito?, en este momento nos estamos demorando 6 meses o más para obtener las frecuencias para los enlaces de microondas.	
Respuesta: en atención a su inquietud, amablemente le manifiesto que la ANE se encuentra apoyando al Ministerio de TIC en una propuesta de mejora de los procedimientos de gestión de espectro, para lo cual propuso un proyecto de resolución que define los procedimientos para la asignación de espectro diferente a IMT, específicamente, en lo relacionado con el análisis técnico competencia de la ANE. Con esta propuesta se espera disminuir significativamente los tiempos de respuesta motivo de su inquietud. La propuesta se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio. Sin embargo, cabe resaltar que el proceso de asignación de acuerdo con la Ley 1341 de 2009 es	

facultad del Ministerio de TIC. Por lo anterior, la apertura de los procesos de selección objetiva, así como su cronograma y la posterior asignación de las frecuencias se encuentra a cargo de dicha entidad.

Nombre: Félix Roberto Gómez	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: la banda extendida de 850Mhz (2 x17 MHz) hace referencia al espectro de los sistemas de acceso troncalizado? ¿Qué va a pasar con estos sistemas?	
Respuesta: el futuro de estos sistemas y las bandas de destino para una eventual migración son asuntos que se están estudiando de la mano de los usuarios de la banda (empresas privadas, operador y fuerza pública). Un estudio realizado el año pasado estuvo orientado a conocer con un alto grado de detalle la ocupación de la banda y los escenarios de migración (en el mediano y largo plazo) más adecuados para una eventual transición del uso de la misma hacia su uso por parte las IMT. En este punto, es importante mencionar que no hay ninguna decisión o plan detallado para realizar dicha transición. La ANE continuará monitoreando el uso de la banda, el comportamiento de las licencias en la misma y las necesidades futuras de los usuarios de la banda, con el fin de determinar los tiempos más adecuados para una eventual transición. De la gestión realizada, los cambios en el mercado, la aparición de nuevas tecnologías y otros factores adicionales, dependerá la obtención de resultados en el corto, mediano o largo plazo.	

Nombre: Sandra Pascua	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: ¿Qué plan de acción tiene la ANE frente a la aplicación de la resolución 2774 de 2013 de Mintic relacionada con los bloqueadores de celulares?	
Respuesta: la ANE en materia de bloqueadores, inhibidores y amplificadores, dado que el uso de bloqueadores e inhibidores de señales radioeléctricas está prohibido por la ley, salvo autorización otorgada por el MINTIC y el uso de amplificadores únicamente se autoriza a los titulares de permiso para uso de espectro, en aplicación de lo estipulado en la Resolución 2774 de 2013 dentro de sus funciones de vigilancia y control, ha encontrado necesario iniciar investigaciones administrativas por el uso ilegal de bloqueadores en virtud de diferentes denuncias presentadas en este sentido. Así mismo, dentro del plan estratégico actual se tiene como objetivo prioritario llevar a cabo acciones conjuntas con otras autoridades tales como la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de combatir el uso ilegal de estos dispositivos.	

Nombre: Robeiro Quintero	**Medio de contacto**: auditorio
Pregunta: ¿cuál sería la estrategia institucional para socializar el uso y conocimiento del espectro con los municipios?	
Respuesta: la ANE realizará la jornada "En onda con el Espectro", una iniciativa que tiene como objetivo dar a conocer temas relacionados con la gestión y uso del espectro, así como difundir por todo el país el trabajo que realiza la ANE para garantizar el uso eficiente y legal de este recurso. La jornada se realizará el próximo 9 de mayo, fecha que a partir de este año será consolidada como el Día Nacional del Espectro. Será una capacitación masiva, la más grande que se ha realizado en Colombia en esta materia, la cual llegará de forma presencial y virtual a más de 10 ciudades del país, para mayor información revisar la siguiente página web: https://sites.google.com/a/ane.gov.co/participa-en-onda-con-el-espectro/home	